

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ liceat te vacæ moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 175)

BUENOS AIRES, JUEVES 17 DE JULIO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

Los malos son los peores.

La rectitud hace la justicia, no la autoridad del juez; ha de mirar en la sentencia á la culpa no al reo; que los pleitos no los crían las personas sino las sinrazones. Al cuerpo de la causa se le ha de dar el alma de la ley y se ha de buscar por la causa, no para la causa. La mas injusta la de hallar valedores, si le buscan defensa y no razon; y la malicia favorecida de la sagacidad, es poderoso enemigo contra la verdad sencilla. Si la intencion del juez no es sana enfermará las razones mas fuertes y mas seguras. Suelen adolecer de codicia ordinariamente, y es contagio que apesta las menarquias y repúblicas; mas nocivos son los malos ministros que un mal gobernante: este puede ser corregido de buenos ministros; y estos, si son malos, no los puede corregir un gobernante bueno.

Como es superior su influencia, hace el daño mas comun. Suelen los mas ajustados dejarlo de ser en los puestos, porque se halla con brios del poder la voluntad, y para vencer la razon, con arrimar los designios á la autoridad, usando de ella se consigue el triunfo. Si hacen los buenos malos, los malos se harán peores, tendrá la malicia el honor, y la virtud la infamia. Entregar el dominio á un codicioso, es dar alas á la vivora y alacranes, violentados los fueros de la naturaleza, que para que fueran menos dañosas á los hombres les dió tardo y perczoso movimiento. Al experimentado es justicia y recompensa, al que no tiene experiencia, donativo y pension.

Brota la ofensa y el agravio cuando se marchita la clemencia y justicia, pierdese el decoro á las leyes: el dominio enjendra odio y la libertad amor: no temen, ni quieren los subditos, y queda el gobierno como una fantasma que espanta solo la apariencia á la primer vista y luego se desprecia. La justicia no puede errar ni acertar el juez codicioso, es tolerable al sufrimiento una desdicha, aunque sea muy grande. Cuando se comienza á sentir el daño y no puede remediarse, es dolor mortal. Cuando tiene la perdicion remedio, y el que quiere no puede, y quien puede no quiere aplicarlo, muerte civil. Si de los daños nacen las medras, como ha de qui-

tarlos quien los busca? Un labrador vecino de las riberas del Danubio, fué en nombre de la Germania á quejarse al emperador Claudio de las molestias é injusticias, que los jueces de comision ejecutaban en su patria, y dijo en el Senado. *No sé, Romanos, la instruccion que dais á vuestro jueces, acé, aunque sé lo que hacen allá, reciben en publico regalos, y de secretos cohechos. Al pobre castigan, con el poderoso disimulan. Consienten los males, porque de ellos nacen sus intereses. Como del bien no tienen derechos no le quieren. Quien tiene hacienda, tiene justicia, quien no tiene, nunca la tiene. Y finalmente, con capa de jueces de Roma, son ladrones que roban la Germania.*

Para menos pompa y vanidad usaban de la justicia tan tiranamente entouces; las alhajas y preseas, casas, heredades, familias numerosas, reñtos de gobernadores y jueces sin patrimonio, mas poderoso fundamento las suenta y las fabrica. ¡Y que se sirva de nobles, el que nació para servir plebeyos! ¡Que sean cabezas de las repúblicas muchos que las deban al cadalso! Que se haga mérito la cobardía, y la valentia y ultrage!

Aquí lo de Aurelio; *Es tan grande nuestra codicia (escribia Catulo) como poco el rubor y empacho, así van los jueces contra los vasallos, como capitanes contra los enemigos. No van á castigar los malos, sino á los inocentes.* Esto se escribió habrá como mil y cuatrocientos años, y no siendo el gentil profeta, dijo lo que está sucediendo ahora. Sientalo para la enmienda los que tiranos ultrajan la justicia, no para formar agravios. *Que no han de dejar de ladrar los perros, porque quiten el sueño á los pastores: no se han de dejar de decir las verdades porque los senadores y jueces no se caojen.* Escribia el mismo filosofo. Hacense dueños del mundo, y son esclavos de la codicia. Si peligra el virtuoso en el gobierno como ajusta el gobierno en el virtuoso, ¿que riesgos no corre quien no solo no lo es, bien si con oposicion encontrada es codicioso y avaro? De manera, que vestidos de esta calidad, y revestidos de jueces, han de rendir honor y hacienda al albedrio de quien gobierna el interes los hombres, y sugetar su justicia y razon treinta mil cuerdos á la codicia de tres impruden-

tes? Quien no lo es, no la tiene. No es llaga esta que adolece solo el sentimiento y queja. Los reynos, las provincias, las repúblicas y pueblos la padecen.

Si en algunos se hiciera lo que hizo Cambises con Sysames, fuera ajustado castigo y sirviera de ejemplar al escarmiento. No hace afuera la pena ley ni la dignidad, ni las personas para castigo del delito se hizo, porque no se ha de castigar en quien se hallare. Prenden al rotero ladrón, y el juez tirano que roba y despoja el honor y la hacienda, con el soborno y sentencia injusta, ha de quedar libre? ¿Es infame el bandolero del monte porque roba los pasajeros, y señor el ladrón que despoja los ciudadanos? *Prendió un famoso pirata, Alejandro, y dijele: ¿como tienes escandalizado el mar, Diomides pues, temiendo tu tirania, no hay navio que vaya á Oriente, ni que el Occidente navegue.* Respondiale el corsario: *oh Alejandro! Yo tengo suspendida la carrera del mar, y tu tienes perdido el mar, y la tierra; por que yo soy dueño de un corsario navio, me llaman ladrón: y turbando tu el mundo con docientos mil hombres, robando con doscientos bajeles y galeras te llaman emperador? Si la fortuna me diese á mi tu imperio, y á ti mi navio seria yo mejor que tu, y tu mas ladrón que yo.*

(Copiado.)

POLICIA GENERAL DE UN ESTADO.

Todos los hombres estan bien persuadidos de la utilidad del buen orden de un Estado, y desean sinceramente ver perfectamente arreglado aquel en que se ven obligados á vivir; porque cada uno comprende y siente en si mismo, por la experiencia y por la razon, que este orden le toca é interesa de muchas maneras: pues el amor propio es capaz de inspirar este sentimiento á todos aquellos que no son sediciosos, rebeldes, ó que no estan entregados á otros desórdenes que el orden y la justicia no permiten. Pero aunque no hay cosa mas natural á cada hombre que considerar el interes que tiene en el bien público, y esta mira debiera tener el efecto de obligar á todo género de personas sin excepcion, á contribuir por su parte á mantenerlo; se ve al contrario que ninguna cosa es tan rara como encontrar algunos, aun de aquellos á quienes sus empleos precisan á aplicarse á este bien

comun, que no hagan ver por su conducta que se interesa poco, ó que estan poco instruidos del principio que debería conducirlo á semejante obligacion.

Todo el mundo sabe que la sociedad de los hombres forma un cuerpo de que cada uno de ellos es miembro; y esta verdad, que la luz de la razon nos hace evidente, es el fundamento de todas las obligaciones que pertenece á la conducta de cada uno para con los demas, y para con el cuerpo mismo. Por que estas obligaciones no son otra cosa que las funciones propias de los empeños en que cada uno se halla constituido por la clase que tienen en este cuerpo.

De este principio, como de su origen, es necesario sacar todas las reglas de las obligaciones, tanto de los que gobiernan como de los que estan sujetos al gobierno: porque por la situacion de cada uno en el cuerpo de la sociedad, la ley le señala todas sus funciones, y todas sus obligaciones: y como manda á todos la observancia exacta de sus preceptos, y que hacen las obligaciones comunes de todo género de personas, prescribe á cada uno en particular las obligaciones propias de su condicion y de su estado, por la clase que tiene en el cuerpo de que es miembro para con todos los otros, y para con el mismo cuerpo.

Si se examina sobre este principio tan seguro, tan sencillo y tan natural, la conducta de los particulares en lo que mira sus obligaciones para con el público, y la conducta de aquellos á quienes su profesion obliga á procurar el bien comun, y á mantener el orden del Estado, se verá que bien lejos de que todos estos miembros consideren estos respectos, y dirijan á este fin las funciones que pide su clase, la mayor parte no mira otra cosa que á si mismos, sin alguna consideracion al cuerpo de que son miembros, y arreglan toda su conducta sin alguna atencion al orden, y al bien comun de este cuerpo: pues cada uno se hace su todo de su propia persona, y dirijiendo el amor propio hácia esta toda su conducta, le consagra el uso entero de los derechos, de las obligaciones y de las funciones que no debía ejercer sino como miembro del cuerpo comun, y las vuelve contra el bien de este cuerpo, si juzga que su propio interes necesita este mal uso, ó las abandona si no encuentra en ella cosa alguna en que pueda interesarse. Por esto se ve una infinidad de personas que en lugar de dar á la dignidad que está unida á los empleos públicos que ejercen su uso natural, que es autorizar el ministerio, atrayendoles el respeto y la obediencia de aquellos que deben estar sujetos á ella, solo pone en uso esta autoridad para hacer ostentacion de su ambicion, y adquirirse el honor que solamente se debe á la clase que ocupan: y así se ven muchos que no se sirven de la autoridad de sus empleos destinados para hacer reynar la justicia, de otra suerte, que como de un medio para ejercer las injusticias y violencias, y para oprimir

aquellos á quienes esta autoridad debía proteger; y la mayor parte no ejerciendo sus ministerios y sus funciones por otro fin que el del honor, de los emolumentos y otras ventajas que sacan de ellos, obran en efecto como miembros muertos, siempre que su amor propio busque en estas funciones otra cosa que el bien comun.

Se ve bastante por esta primera reflexion cual es el fundamento de todas las obligaciones de aquellos que deben procurar el bien público; y que como este orden solo puede subsistir por el concurso de las funciones de todos los miembros que componen el cuerpo de la sociedad, la depravacion de las funciones de los miembros ó su sola cesacion causan en él como una enfermedad que perturba y pervierte el orden; y como sobre el fundamento de esta verdad,—que la sociedad forma un cuerpo del cual cada uno es miembro, estan establecidas las diversas reglas de las obligaciones de los que componen esta sociedad.



Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio de Gobierno en la Paz, á 14 de Abril de 1831.

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

El infrascripto, Ministro General de Bolivia, tiene la honra de contestar á la apreciable nota del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, de 17 de Enero próximo pasado, á la que se digna adjuntarle algunas comunicaciones recibidas en el último paquete de Inglaterra, en las que se denuncia el plan iniciado en la corte de Madrid, de monarquizar la América del Sud bajo el reinado de uno de los miembros de la familia real de los Borbones.

Es sobremarcha plausible al Gobierno de Bolivia la política noble y eminentemente americana del Gobierno de esa República en apresurarse á manifestar un celo santo por la independencia de las secciones Sud Americanas, y requerir de sus Gobiernos respectivos un expreso y solemne pronunciamiento, que asegure y robustezen los derechos de una porcion considerable del continente, reconquistados con esfuerzos heroicos de valor y patriotismo, y con tantos y tan grandes sa-

crificios en la desastrosa lid de mas de quince años.

Los principios generalmente adoptados en América, las instituciones políticas del país que ha jurado respetar y sostener el Gobierno Boliviano, y sus sentimientos absolutamente liberales y republicanos, hacen rechazar con indignacion el desahogado proyecto que el Gabinete de Madrid ha meditado en el delirio de su caducidad, y en el desprecio de sus constantes y obstinadas pretensiones por recolonizar pueblos que son libres, porque han querido serlo.

Cuando el Gobierno Boliviano ha sido animado de un vivo y decidido interes por la realizacion de un Congreso Americano, ya nombrando sus Diputados á la Asamblea General reunible en Panamá, y despues en Tacubayá, ya invitando, ya deferiendo á las invitaciones de la actual Administracion de los Estados Unidos Mejicanos, ha sido uno de sus principales objetos cooperar de una manera eficaz, mediante pactos positivos, á la seguridad y defensa de las Repúblicas Americanas contra las agresiones, á que parece no haber renunciado la España, y contra proyectos bárbaros concebidos en otras partes.

El reconocimiento de nuestra independencia bajo de condiciones indispensables, cualesquiera que ellas sean, á demas de ser innecesario á nuestra existencia política, es altamente ofensivo á la dignidad y soberania de los pueblos, que las han obtenido por la notoria y terminante expresion de su voluntad, y en recompensa de sus generosos esfuerzos en la justísima y sangrienta guerra de nuestra gloriosa revolucion.

Jamás convendrá el Gobierno Boliviano por su parte, en que la independencia de esta ó de otras Repúblicas sea reconocida bajo la base de admitir un monarca, ni de la dinastía de Borbon, ni de otra cualquiera familia; jamás permitirá ser reconocida bajo de condiciones pecuniarias, onerosas ó humillantes por cualquier otro respecto. Bolivia, una de las secciones primeras de América en proclamar la independencia del continente, la que se congratula con haber derramado la sangre y tesoros de sus hijos por adquirirla; y que recoje el fruto de sus trabajos en el goce de la paz, del orden y de la mas longeva prosperidad, Bolivia no puede, ni debe, ni quiere admitir, ni escuchar proposicion alguna, que sea incompatible con su independencia y su honor, y los cree sobradamente asegurados, para no envilecerlos con pactos onerosos y degradantes.

Al hacer el infrascripto, de orden de su Gobierno, esta franca y solemne manifestacion de los inmutables principios y sentimientos que marcan su política, aprovecha esta oportunidad para reiterar al Sr. Ministro, á quien se dirige, la protesta de la mas distinguida consideracion

son que es su muy atento, seguro ser-
vido.

JOSE MARIA DE LARA.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

COMANDANCIA DE MATRICULAS.

Buenos Aires, Julio 14 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Guerra y
Marina, General D. Tomas Guido.

El que firma eleva à manos del Sr. Ministro la nota que ha pasado à esta Comandancia el practico D. Zacarias Aizpurua, encargado de la colocacion de cuatro boyas en el puerto de la Ensenada, con sus correspondientes demarcaciones, y dando cuenta de haber concluido los trabajos que le fueron encomendados: así mismo se acompaña el certificado del Sargento Mayor D. Enrique Sinclair, y de los prácticos D. Juan Oñra, y D. Guillermo Turner, nombrados para presenciar la colocacion de las boyas, en el que consta ser ciertas las demarcaciones y puntos que se demuestran en el adjunto plano.

Dios guarde à V. S. muchos años,
TOMAS ESPORA.

Buenos Aires, Julio 12 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Coronel, Comandante de
Matriculas y Capitan del Puerto,
D. Tomas Espora.

El que suscribe tiene el honor de dirigirse al Sr. Comandante de Matriculas y Capitan del Puerto, poniendo en su conocimiento que despues de haber cumplido con lo que el Sr. Ministro le encargò con respecto à la colocacion de las boyas de los bancos del puerto de la Ensenada y puestas estas en los puntos indicados por V. S. exceptuando las del Banco de Lara y Banco de Santiago, solo resta poner en su conocimiento en la lengua que estan colocadas, y punto de demarcacion. La boya que se halla al S. E. del Banco de Lara, distante tres cuartos de milla de la cabeza de él, està en 14 pies ingleses de agua en bajamar; ha creido conveniente así colocarla para haber encontrado en esta distancia, despues la cabeza del Banco al punto indicado, una lenguita que no tiene mas que 13½ pies ingleses en bajamar con fondo de arena, y demora la Punta de Lara, al S. 24.º del mundo, y del Ombú de Wright, al S. 10.º E., tambien del mundo.

La boya del N. N. O. del Banco de Santiago està en 16 pies de agua, fondo de arena fina y fango y demora la Punta de Lara al S. 51.º O. del mundo, y el saladero del Trapand S. 25.º E. del mundo tambien.

La boya tercera se halla situada en 12 pies de agua, fondo de arena y fangó, y

demora la Punta de Lara al S. 79.º O. del mundo y la fortaleza al S. 16.º y 30.º tambien del mundo.

La cuarta se halla en el centro de la barra. Acompaña un certificado en seguida firmado del Sr. Comandante, D. Enrique Sinclair, del práctico leman, D. Carlos Guillermo Oñra, y del práctico del puerto D. Guillermo Turner.

Todo lo cual pone en conocimiento del Sr. Coronel Comandante de Matriculas para que se sirva elevarlo al conocimiento del Sr. Ministro, juntamente el plano que tengo el honor de acompañar.

Dios guarde à V. S. muchos años,
Zacarias Aizpurua.

Los abajo suscritos certificamos que habiendo asistido à la colocacion de las boyas en el puerto de la Ensenada por orden del Sr. Comandante de Matriculas y à peticion del encargado D. Zacarias Aizpurua, decimos ser cierto que se hallan colocadas las expresadas boyas en los puntos que están demarcados en el plano levantado por la Comision últimamente nombrada à este objeto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1834.

Enrique Sinclair.—Guillermo Turner,
Carlos Guillermo Oñra.—

Buenos Aires, Julio 15 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Comandante de Matriculas
y Capitan del Puerto.

El Gobierno se ha impuesto con satisfaccion del desempeño de la comision confiada al práctico D. Zacarias Aizpurua para la colocacion de las boyas en el puerto de la Ensenada à que se refiere las notas de V. S. fecha de ayer, quedando reconocido à este importante servicio.

Dios guarde à V. S. muchos años,
TOMAS GUIDO.

El Monitor.

BUENOS AIRES, JULIO 17 DE 1834.

Los debates de la Sala, y las opiniones vertidas por la prensa sobre las reiteradas renunciaciones del Señor General ROSAS, tienen un vicio comun:—el de no ebrir ningun camino, de no anunciar ningun progreso; de mantener la cuestion en su punto de arranque.

Persiste la Sala en su resolucion, y no parece dispuesto el Sr. ROSAS à desistir de la suya. Son poderosas y convincentes las razones en que se fundan los Señores Representantes, y no lo son menos las que alega, para justificar su resistencia, el Electo. Por un lado se pondera la necesidad de que el CANDIDATO DEL PUEBLO ceda à los votos ge-

nerales de la Provincia; y por otro, la dificultad de llenar estos mismos votos, por el estado moral del país, y por la insuficiencia de los medios de organizacion y de gobierno. Igual es el fervor y convencimiento con que se sostiene esta lucha, y mientras no se producen otras razones, ó no se indican nuevos arbitrios, continuará esta noble competencia, cuyo resultado será prolongar la inaccion de los poderes constitucionales del Estado.

Esta situacion es peligrosa, y debemos todos empeñarnos en que acabe cuanto antes. Proceindiremos de examinar lo que se ha hecho, y nos ocuparemos con preferencia de lo que, à nuestro modo de ver, convendría que se hiciese.

Fijemos el punto cardinal de nuestra investigacion.

La presencia del Sr. General ROSAS en los negocios, es una necesidad pública é inevitable. Los que se hallan mas penetrados de esta verdad, no pueden ser sus enemigos, porque forman la gran mayoría de la Provincia.

Existe otra clase de individuos que expresan los mismos votos, sin participar del mismo convencimiento: no queremos indagar sus miras, pero es facil descubrir los motivos que los obligan à disrazarlas. Para algunos pueden aparecer demasiado sombríos los colores, con que los ha pintado el Señor General ROSAS en su tercera renuncia; pero nadie se atreverá à negar el hecho, por mas que aparente dardarlo. Estos hombres ya no forman un partido, y talvez nunca conseguirán reorganizarlo. Son los residuos de todos los partidos; la retaguardia de todas las opiniones; los que, por fatuidad, por moda, ó por hábito, hostilizan à todos los Gobiernos, y que se figuran acreditar vastos conocimientos, liberalidad de principios y grande amor à la Patria, ceusurando todas las medidas, y protestando contra todos los actos de la Administracion.

La ociosidad en que viven, y la conciencia que tienen de su mérito, los incita à crearse alguna ocupacion, y prefieren la de comunicantes, que, sobre ser la mas fácil, es tambien la que mas satisface sus inclinaciones.

Al amparo de una ley de imprenta, que autoriza hasta el libelo anonimo;—abusando del favor con que la prensa periódica acoge toda clase de necedades, y de la indiferencia con que los mismos jurys miran cualquier ataque al honor individual, convierten el rincón obscuro de su casa en un taller infame de mentiras y calumnias; tanto mas atrevidas y punzantes, cuando mas elevada es la posicion social de sus victimas. Por éstos medios, que recomiendan y encomian otros comunicantes, ó ellos mismos, bajo el disfraz de Verdaderos Patriotas, Amigos del País, Enemigos del Despotismo, ó de Cinco, Diez, Veinte, y hasta Cincuenta mil Argentinos, se empieza à minar el crédito de la Administracion, sin que le quede mas ar-

bitrios que defenderse ó callar. Este último, que sería el mas digno, tiene en su contra un *refran*, que equivale á un fallo, por el convencimiento con que se pronuncia:—*quien calla, otorga*: y la defensa del Gobierno, de cualquier modo que se haga, pronto degenera en invectivas y personalidades, que dan márgen á nuevos ataques, y á otras tantas acriminaciones.

Entretanto, el Gobierno hostigado diariamente por sus enemigos ocultos, no encuentra en sus amigos la energía y la cooperación bastante para contenerlos en sus avances.

Nadie se encarga de justificar al Gobierno por medidas de *circunstancias*, que sin ser arbitrarias, no se amoldan exactamente á los principios constitucionales. En el asunto del Sr. Rivadavia, todos los escritores hicieron alarde de su celo en defender las garantías del ciudadano:— todos á una acusaron el Gobierno de haberlas infringido:— y entretanto lo que se clasificaba de acto de arbitrariedad no pasaba de una simple medida de precaución, favorable al mismo individuo que la había motivado:— medida inevitable, y que hubiera sido tan fácil explicar, como honroso dejar justificada.

Este aislamiento del poder es una de las causas principales de su debilidad, á la que contribuyen poderosamente las leyes, que favorecen el ataque, y hacen ineficaz la defensa.

El odio, con que se estaba acostumbrado á mirar al poder, ha hecho descuidar de rodearlo de garantías, que, por una servil imitación de los Gobiernos europeos, han sido acumuladas del lado del pueblo; sin pensar en la notable diferencia que existe entre la forma monárquica y la república representativa. En la primera la autoridad del Jefe del Estado se funda en derechos de familia; en la otra en el voto popular.— vitalicia y transmisible es la una; transitoria, y alternativa la otra:— una aristocracia fuerte, un clero influyente, recuerdos históricos, alianzas poderosas; mil elementos de seducción y de gloria, rodean un trono hereditario, aunque constitucional; mientras que el magistrado supremo de una República no cuenta con mas apoyo ni con mas medios de accion que los que le proporciona una autoridad precaria, sin prestigio, sin vigor, sin recursos; y en una senda llena de trabas y dificultades.

Convenimos en la necesidad de limitar la accion del poder, y de garantir los derechos del ciudadano; pero tambien nos es preciso confesar que las fuerzas deben equilibrarse con las resistencias, y que no es un menor amago para la sociedad el exceso del poder, que el de la libertad.

Talvez estas consideraciones influyan en retraer al Sr. General ROSAS de ocupar la silla del Gobierno.

Su propia esperiencia, y la que presenta la historia constitucional del país, deben haberle revelado los vicios fundamentales de nuestra organizacion política; los peligros que corre el que se deja arrastrar al mando; la pérdida inútil de su reputacion y su sosiego; la ninguna esperanza de grangearse el aprecio de sus conciudadanos y de preservarse de los tiros ponzoñosos de la maledicencia y de la calumnia:— todos estos sacrificios dolorosos é imponderables, á que no es fácil que se resignen un hombre, por mas exaltado que sea el sentimiento de patriotismo que lo anima.

Somos mas que nadie enemigos de poderes extraordinarios: nunca los hemos defendido, ni aun en los momentos en que nuestra posicion y nuestros compromisos podian haber hecho excusable esta opinion, que expresaban entonces los que defienden ahora con igual calor la contraria. Pero dudamos que pueda fundarse una autoridad en una base tan fragil, como la que tiene el poder entre nosotros, y que la repeticion de tantos desastres gubernativos, debidos todos á las mismas causas, no alejen de los primeros destinos del país á los hombres celosos de la conservacion de su credito, dejandolos á merced de los aspirantes y ambiciosos.

AVISOS.

SOCIEDAD FILANTROPICA.

La suscripcion abierta el 9 del corriente para establecer un Hospicio para los pobres mendigos y sus hijos, y otros objetos de beneficencia, ha sido admitida por la Sociedad, y ha nombrado tres comisioneros de su seno para que continúen adelantandola. Los socios comisionados son:

- 1.º
D. Guillermo Brown.
Pedro Plomer.
Dr. Santiago Lepper.
- 2.º
D. Juaoquin Almeida.
José G. Larraeendi.
Manuel Arrotea.
- 3.º
D. Gregorio Gomez.
Antonio Peña.
Juan Vivot.

La Sociedad espera de la beneficencia del pueblo de Buenos Aires, el auxilio mas eficaz para un establecimiento que interesa á la humanidad desgraciada, y contribuye á la felicidad pública.

Comisaria General de Guerra.

Por disposicion Superior se saca á remate para el Jueves 17 del corriente la construccion de ciento diez vestuarios, compuestos de las prendas siguientes.

60 VESTUARIOS.

- 2 chaquetas paño azul tinte de añil.
- 1 idem brin.
- 1 pantalon paño idem.
- 2 idem brin.

- 2 gorretes paño idem.
- 1 poncho bayeta verde de dos y cuarta varas de largo.
- 2 camisas.
- 2 corbatines negros de zuela.
- 2 pares botas de potro curtidas.

60 VESTUARIOS.

- 2 chaqueta paño dicho.
- 1 pantalon idem idem.
- 1 idem brin.
- 1 gorrete paño idem.
- 1 poncho paño dicho con cuello y cartera.
- 2 camisas.
- 2 corbatines negros de zuela.
- 2 pares de botas de potro curtidas.

Los Señores que quieran hacer propuestas, las dirigirán cerradas al buzon de esta oficina, en donde á la hora de las 12 del indicado dia serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes, elevándose despues á la Superioridad para su aprobacion; advirtiendo que despues de hechas las propuestas nadie podrá retirarlas sopena de 2,000 pesos, segun decreto Superior.

Buenos Ayres, Julio 12 de 1834.

Aviso.—Se vende una criada buena y sin vicios malos; sabe lavar, planchar y cocinar. El que se interese por ella, ocurra á la calle del Cerrito al lado del núm. 10 á donde hallará con quien tratar.

j 12

EL CIUDADANO.—Se trata de reimprimir en un solo volumen los diversos artículos publicados en Junio y Julio del año pasado, bajo el nombre de el CIUDADANO. En estos artículos se han examinado varios principios del sistema representativo, y muchas teorías y doctrinas del gobierno constitucional, á que á cada paso se ha de estar recurriendo, y que aquí se encontrarán reunidas.

Como que esos artículos sostuvieron una discusion, á que fueron consiguientes los sucesos de Octubre, forman el antecedente de estos, y se imprimirán en el mismo tipo y forma que esa obra, publicada algunos meses ha, para que puedan reunirse á ella y presentar un todo histórico.

Esta publicacion contendrá tambien, todos los documentos del tiempo que sea necesario insertar para la mejor inteligencia de ella, y las notas que fuesen precisas al mismo objeto.

La reimpression empezará á hacerse desde luego que haya un número suficiente de suscriptores que aseguren á la imprenta el costo de ella, en un volumen de 230 páginas poco mas ó menos, al precio de 6 pesos cada ejemplar que han de pagarse al tiempo de la entrega de él. Recibiéndose la suscripcion en la Imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco No. 19. y en el papel sellado calle del Perú.

NOTA:—A los libreros que se subscriban por algun número considerable de ejemplares, se les darán estos con un 20 por ciento menos del precio establecido. Del mismo modo se les darán algunos ejemplares que hay existentes de LOS SUCESOS DE OCTUBRE.

EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19.

Precio de la suscripcion mensual..... 7ps.

Números sueltos..... 3rls.

Se admiten suscripciones en esta Imprenta.